

MEMORIA ABREVIADA
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

CUENTAS ANUALES
MEMORIA ECONÓMICA
EJERCICIO 2021



**MEMORIA ABREVIADA
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS**

TABLA DE CONTENIDOS

1. CUENTA DE RESULTADOS	3
2. BALANCE DE SITUACIÓN	4
3. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	6
4. BASES DE PRESENTACIÓN	8
5. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	9
6. NORMAS DE VALORACIÓN	9
7. ACTIVO INMOVILIZADO	13
8. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	14
9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	15
10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	16
11. DEUDAS	16
12. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	16
13. SITUACIÓN FISCAL	16
14. INGRESOS Y GASTOS	17
15. OTRA INFORMACIÓN	17
16. BASES DE PRESENT. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	17
17. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	18
18. ACONTECIMIENTOS PORTERIORES AL CIERRE	18

MEMORIA ABREVIADA ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

1. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA COMPARATIVA 2020-2021

	Nota	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		7.023,52 €	6.930,04 €
a) Cuotas de usuarios y afiliados.		2.867,85 €	3.403,50 €
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.		2.951,78 €	440,00 €
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.	10	1.203,89 €	3.086,54 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.			
2. Ayudas monetarias y otros.		0,00 €	2.800,00 €
a) Ayudas monetarias.		0,00 €	2.800,00 €
3. Otros ingresos de explotación.		0,00 €	0,00 €
a) Beneficios por la Venta de Publicación		0,00 €	0,00 €
4. Consumos de Explotación.		-2.711,94 €	-1.888,97 €
5. Gastos de personal *.	14.1	-2.992,50 €	-1.320,00 €
6. Otros gastos de explotación*.		-3.698,75 €	-2.032,61 €
7. Amortización del inmovilizado*.	7 a)b)	-167,83 €	-596,28 €
8. Otros Resultados - proyecto investigación			0,00 €
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8)		-2.547,50 €	3.892,18 €
9. Ingresos financieros		0,00 €	0,00 €
10. Gastos financieros		-270,45 €	-280,68 €
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **.			
B) RESULTADO FINANCIERO (9+10+11)		-270,45 €	-280,68 €
c) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	5	-2.817,95 €	3.611,50 €
19. Impuestos sobre beneficios **.			

MEMORIA ABREVIADA
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

1. BALANCE ABREVIADO COMPARATIVO 2020-2021

ACTIVO	Notas	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.620,87 €	2.750,54 €
I. Inmovilizado intangible.	7.a	0,00 €	0,00 €
II. Inmovilizado material.	7.b	1.620,87 €	2.750,54 €
B) ACTIVO CORRIENTE		7.702,47 €	11.960,09 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	9	0,00 €	0,00 €
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	6.e	0,00 €	0,00 €
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		7.702,47 €	11.960,09 €
TOTAL ACTIVO (A+B)		9.323,34 €	14.710,63 €

MEMORIA ABREVIADA
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021
A) PATRIMONIO NETO		9.311,64 €	12.923,14 €
A-1) Fondos propios		9.311,64 €	12.923,14 €
I. Dotación fundacional/Fondo Social.			
II. Reservas.			
V. Excedentes de ejercicios anteriores**.		13.346,93 €	9.311,64 €
VI. Resultado del ejercicio.	5	-4.035,29 €	3.611,50 €
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital.	10.a		
C) PASIVO CORRIENTE		11,70 €	0,00 €
III. Deudas a corto plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito.			
IV. Deudas con emp. grupo y asociadas a c/p.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		11,70 €	
3. Acreedores varios.			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		9.323,34 €	12.923,14 €

MEMORIA ABREVIADA

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

3. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Los datos de la entidad objeto de dicha memoria son:

NIF: G41965526
Denominación: ASOCIACION SEVILLANA DE ATAXIAS (ASA)
Domicilio: C/ ANTONIO FILPO ROJAS, 13 – BJ. DCHA
Código Postal: 41008
Municipio: SEVILLA
Provincia: SEVILLA

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS, está inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de esta Unidad Registral, con el número 7.121, de la Sección Primera.

Los fines de la entidad están definidos en:

Fines Estatutarios/Actividades Estatutarias

ASOCIACION SEVILLANA DE ATAXIAS (ASA), se propone llevar a cabo los siguientes fines:

1. La orientación a las personas afectadas de Ataxia y a los familiares, tanto sobre la problemática de la enfermedad como sobre las soluciones que para paliarla se ofrezcan.
2. La atención a las personas afectadas de Ataxia en todos los aspectos de su vida, tanto en lo asistencial como en su integración social, educativa, de formación profesional y laboral, en cuanto lo permita su estado.
3. El fomento de la investigación y divulgación de técnicas o tratamientos que mitiguen los efectos de la enfermedad.
4. Realizar campañas de mentalización social, dirigidas tanto a las personas afectadas de Ataxia como a los familiares, a los profesionales de la medicina y poderes públicos al objeto de sensibilizar sobre este problema.
5. Colaborar con entidades y organismos públicos o privados de fines similares, incluso en el ámbito internacional.
6. Cuantos otros puedan asumir la Asociación a favor de las personas afectadas de Ataxia, conforme a derecho.

Para el cumplimiento de los fines expuestos, ASOCIACION SEVILLANA DE ATAXIAS (ASA) podrá desarrollar todo tipo de actividades y programas sociales en cualquier ámbito que afecte al mundo de la discapacidad (educación, formación profesional, empleo, salud y rehabilitación, asistencia social, cultura, ocio, deporte...)

En este sentido, la Asociación entre otras actividades, y a modo meramente enunciativo, podrá realizar intercambios con entidades nacionales y transnacionales; organizar cursillos, encuentros, conferencias, jornadas, campañas de conciencia, editar publicaciones o vídeos informativos... Asimismo podrá firmar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas y participar en convocatorias de ayudas que de alguna manera puedan redundar en beneficio de las personas con Ataxia.

MEMORIA ABREVIADA

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS (ASA) tendrá una duración indefinida, salvo causas estatutarias o legales de disolución.

La Asociación se disolverá por las causas siguientes:

- a) Cuando por las circunstancias que fueren se haga imposible el incumplimiento de los fines para los que fue creada.
- b) Cuando en Asamblea General, convocada al efecto, lo decidiesen las cuatro quintas partes de los socios, salvo lo dispuesto en el artículo 30.
- c) Por causas determinadas por el artículo 39 del Código Civil.
- d) Por sentencia judicial.

La entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

Durante el Ejercicio 2021, la Asociación ha realizado las siguientes actividades:

1- Con repercusión económica

1. Taller Autocuidado Autoayuda terapias rehabilitación pacientes Ataxia. Presentado en Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla (Convocatoria 2020).
2. Programa modalidad Mantenimiento. Presentado en la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla (Convocatoria 2021).
3. Programa de Acciones de difusión sobre el voluntariado en ataxia. Presentado en la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla (Convocatoria 2021).
4. Programa Servicio de atención en rehabilitación física de mantenimiento. Presentado en la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla (Convocatoria 2021).
5. Ayuda de Funcionamiento Distrito San Pablo Santa Justa (Ayuntamiento de Sevilla), Convocatoria 2021.
6. Ayuda de Caixa "Obra Social" para material tecnológico y de protección COVID (Convocatoria 2021).
- 7 Ayuda de la Universidad de Sevilla para aprovisionamiento de material COVID para los servicios de atención social, rehabilitación y logopedia (Convocatoria 2021).

2- Sin repercusión económica

- 1- Programa de Vacaciones termalismo Social. Convocadas y gestionadas por COCEMFE.
- 2- Acciones de Ocio y tiempo libre. Visita al Antiquario y la Iglesia del Salvador. Gestionada por nuestra Asociación con la colaboración de FADADA.
- 3- Servicio de atención Social. Cedido por FADADA.
- 4- Servicio de rehabilitación en fisioterapia. Cedido por FADADA.
- 5- Servicio de logopedia. Cedido por FADADA.

MEMORIA ABREVIADA

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

- 6- Servicio de informática para la web de la entidad. Cedido y gestionado por FADADA.
- 7- Programa de fisioterapia a menores con Ataxia. Cedido por FADADA.
- 8- Programa en especie de aprovisionamiento de material protección COVID. Cedido por FADAD

4. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el R.D. 776/1998, de 14 de mayo por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

b) Principios contables

Para la consecución de la imagen fiel de la entidad se han seguido los principios de devengo, de correlación de ingresos y gastos, de prudencia y de uniformidad en el registro contable, conforme a lo estipulado en la normativa que regula el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

La presentación de las Cuentas Anuales se ha realizado conforme al modelo abreviado, puesto que, a fecha del cierre del ejercicio, y durante tres años consecutivos, ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS (ASA) no ha superado dos de las tres condiciones que establece el Plan General de Contabilidad, para la elaboración de dichas cuentas en el modelo normal. Estas condiciones son:

- Que el total de las partidas del activo total sea superior a Dos millones cuatrocientos cuatro mil cuarenta y ocho Euros con cuarenta y dos céntimos.
- Que el importe neto del volumen anual de ingresos sea superior a Dos millones cuatrocientos cuatro mil cuarenta y ocho Euros con cuarenta y dos céntimos.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50.

c) Comparación de la información

La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Resultados.

Ambos ejercicios están contabilizados según las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos, Real Decreto R.D 776/1998 de 14 de mayo y se han adaptado a las normas y resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conforme éstas fueron apareciendo.

d) Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

MEMORIA ABREVIADA

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

5. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Propuesta de aplicación del excedente, según el siguiente esquema:

Base de reparto	Ejercicio actual
Reservas Voluntarias	0,00 €
Otras Reservas	0,00 €
Remanente	0,00 €
Resultado del Ejercicio	3.611,50 €
Total base de reparto = Total distribución	3.611,50 €
Distribución a:	Ejercicio actual
A Dotación Fundacional/Fondo Social	0,00 €
A Reservas Especiales	0,00 €
A Reservas Voluntarias	0,00 €
A Remanente	3.611,50 €
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00 €
Total distribución = Total base de reparto	3.611,50 €

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad y en la normativa legal vigente, en especial con el Artículo 25 de la Ley 30/1994.

6. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

Los diferentes inmovilizados intangibles se valoran por su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción si han sido fabricados en el seno de la propia entidad. Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan por su valor venal.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia. Para posibles depreciaciones duraderas, pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones. Las partidas que hayan perdido de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

La amortización de estos elementos se realiza conforme a la vida útil del bien.

b) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico adquiridos en el exterior están valorados por su precio de adquisición. No forman parte del Patrimonio Histórico las instalaciones y elemento distintos de los consistenciales que formen parte de los mismos, aunque sean permanentes. Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan por el coste de incorporación al activo de la entidad.

MEMORIA ABREVIADA ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

No se han efectuado actualizaciones de valor sobre los bienes integrantes del Patrimonio Histórico que componen este apartado.

No se han efectuado gastos de acondicionamiento para la recuperación de sus características originales.

No se han practicado amortizaciones dada su naturaleza insustituible, y ante la imposibilidad de calcular su vida útil.

c) Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material, adquiridos en el exterior están valorados por su precio de adquisición, incluyendo los gastos adicionales que se produzcan e intereses devengados hasta la fecha en que el bien se encuentra en condiciones de funcionamiento.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan por su valor venal.

Los costes de ampliación o mejora que den lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como aumento de valor del mismo, siguiendo el mismo criterio de valoración que en las adquisiciones; por el contrario, las reparaciones normales y demás gastos que no representen aumento de valor son cargados directamente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal o regresivo, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Si se producen pérdidas reversibles, se dota la Provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

Si se producen pérdidas irreversibles, distintas a la amortización sistemática, se contabiliza directamente como resultado extraordinario, con disminución o baja del valor del bien.

d) Inmovilizado financiero

Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición a la suscripción o compra de los mismos, incluyendo derechos preferentes de suscripción y otros gastos inherentes. No se incluyen los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Para casos de venta de derechos preferentes de suscripción, el coste de los derechos disminuye el precio de adquisición, determinando este coste conforme a criterios de valoración de general aceptación.

Cuando al final del ejercicio el valor de mercado para los valores cotizados ó el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas para los demás es inferior al precio de adquisición, en aplicación del Principio de Prudencia, se registra la diferencia en las Cuentas de Provisiones por Depreciación.

e) Créditos no derivados de la actividad

Los créditos no comerciales figuran en el balance por el importe entregado, distinguiendo a corto y largo plazo. Los intereses se periodificarán en los períodos a que correspondan, utilizando, para los casos de cobro anticipado o diferido, las cuentas de Ajustes por Periodificación.

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento o cancelación de las obligaciones y derechos de la entidad; se considera largo plazo cuando dicho vencimiento sea superior a un año.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran a su precio de venta, excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con el criterio mencionado previamente.

Cuando al final del ejercicio existe riesgo significativo con respecto a su cobro, se dota la correspondiente revisión por insolvencias.

MEMORIA ABREVIADA

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

f) Existencias

Para todas las Cuentas del Grupo 3, se valora con criterio de precio de adquisición, coste de producción, o valor venal si estas se adquieren a título gratuito. Por norma general la valoración de las materias primas y mercaderías, al precio de adquisición, calculado al precio unitario o precio medio y los productos terminados se valoran al coste de producción, sumando el precio de las materias primas y la repercusión de los gastos directos de fabricación.

A fin de ejercicio, aquellas pérdidas reversibles de valor, se anotarán en el Grupo 39 (Provisión por Depreciación de Existencias). Las pérdidas irreversibles, se dan de baja del inventario.

Para aquellas mercaderías cuyo precio de adquisición o coste de producción no pueda resultar identificable de modo individualizado, se adoptará con carácter general el precio de medio o coste medio ponderado. Los métodos FIFO y LIFO son aceptables y pueden adaptarse por la entidad según conveniencia en orden a su gestión.

g) Subvenciones, donaciones y legados.

g1) Subvenciones donaciones y legados de capital:

Las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos por la Entidad tanto para su actividad propia como a la actividad mercantil, siguen las siguientes normas:

- a) Los elementos patrimoniales recibidos como objeto han consistido en elementos de inmovilizado de la entidad (material inmaterial y financiero), siendo la voluntad con que han sido recibidos de permanencia y continuidad en su explotación.
(Transitoriamente pueden haber consistido en inversiones financieras temporales y cantidades de tesorería condicionando su aplicación a la adquisición de inmovilizado).
- b) (Alternativamente). También pueden tener por objeto condonar o reducir y/o sus intereses (generalmente a largo plazo) originadas por la adquisición de inmovilizados.
- c) Los activos financieros por estas vías se han valorado por su VALOR VENAL con límite del valor del mercado, y su característica es su NO REINTEGRABILIDAD, bien porque se han cumplido las condiciones establecidas por el portante o donante, o bien que se tienen un notable grado de certeza en el cumplimiento de ellas.
- d) Su importe se ha registrado en cuentas de financiación básica “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” (pasivo del balance) siendo contrapartida las cuentas de inmovilizado que corresponden, las cuentas de deudas a largo plazo condonadas o reducidas y transitoriamente en cuentas de deudores o de tesorería.
- e) Las depreciaciones por amortización sistemática y las demás correcciones valorativas efectuadas sobre los activos patrimoniales financiados (salvo los no despreciables), cualquiera que haya sido su naturaleza, se han considerado en todo caso como IRREVERSIBLES, imputándose su importe a los resultados del ejercicio como PERDIDA DEFINITIVA (disminuyendo el valor contable sin posibilidad de recuperación).
- f) Su imputación a los resultados de la explotación del ejercicio se ha realizado conforme las siguientes reglas:
 - Activos de inmovilizado material e inmaterial = En proporción a la depreciación experimentada.
 - Existencias = Cuando se enejaban o causan baja inventario.
 - Condonación, asunción o pago de deudas = Cuando se produzca materialmente tal circunstancia.
 - Intereses de deudas = Cuando se devenguen los mismos.

MEMORIA ABREVIADA

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

Activos financieros y valores negociables = Cuando se enajenan, deprecian o causan baja en inventario.

Tesorería = Cuando se conceden si no tiene una asignación concreta, o en función de la finalidad asignada según las condiciones.

- g) Las subvenciones de capital a la actividad mercantil recibidas con objeto distinto al de garantizar una rentabilidad mínima o a financiar déficit de explotación se han imputado a los resultados del ejercicio conforme a las reglas anteriores como resultados extraordinarios.

g2) Otras subvenciones donaciones y legados corrientes

- a) Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la Entidad para financiar los gastos recurrentes (los de la explotación) tanto de la actividad propia como de la mercantil han sido consideradas íntegramente como ingresos del ejercicio, e imputadas al resultado de la explotación en función de las condiciones establecidas o la finalidad señalada.
- b) Las subvenciones a la actividad mercantil recibidas por la Entidad cuyo objeto ha sido asegurar una rentabilidad mínima o cubrir los déficits de explotación se han considerado como ingresos ordinarios de la explotación.

h) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La entidad no gestiona directamente fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores. En especial se indicará el criterio de estimación de la provisión para reparaciones y conservación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico, a que se refiere la cuenta 145.

i) Deudas

Para las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se sigue el criterio de contabilizarlas por el importe de devolución.

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, o cancelación de las obligaciones y derechos de la entidad; se considera largo plazo cuando dicho vencimiento sea superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

j) Ingresos y Gastos

En la contabilización de los ingresos y gastos de la entidad se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

En particular, las ayudas económicas otorgadas por la Entidad se contabilizan por el importe acordado, en el momento en que el Órgano de gobierno aprueba su concesión.

Los descuentos incluidos en factura distintos del “pronto pago” minoran el importe de la compra.

En la contabilización de los gastos por servicios se siguen los principios anteriores.

En las pérdidas por enajenación de inmovilizado y de inversiones financieras temporales, los gastos inherentes a la operación aumentan el importe de aquellas.

Los ingresos propios de la entidad se han contabilizado teniendo en cuenta el periodo en que se reconocen, teniendo en cuenta en su caso las personificaciones que sean necesarias en función de la temporalidad a que los mismos se refieran.

MEMORIA ABREVIADA ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

Las ventas de bienes y en los ingresos por servicios se contabilizan incluyendo los gastos inherentes a las operaciones incluidos transportes a cargo de la entidad, y considerando como menor importe de la venta o servicios los descuentos incluidos en factura, distintos del “pronto pago”.

En los beneficios por enajenación de inmovilizado y de inversiones financieras temporales, los gastos inherentes a la operación minoran el importe de aquellos.

7. ACTIVO INMOVILIZADO

Análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones, indicando;

- Saldo inicial
- Entradas
- Salidas
- Saldo final

Si la entidad realiza actividades mercantiles en conjunción con las actividades propias, por aplicación de la Regla b) de la Norma 7ª de colaboración de las Cuentas anuales, debe diferenciarse dentro del inmovilizado en sus diferentes categorías el afecto a la actividad propia, del afecto a la actividad mercantil.

a) Inmovilizado intangible.

	Inmovilizaciones intangibles	Importe
A)	IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	7.500,00
	(+) Entradas	0,00
	(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00
	(-) Salidas	0,00
B)	IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	7.500,00
C)	AMORTIZACIONES ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	7.500,00
	(+) Dotaciones y aumentos *	0,00
	(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00
D)	AMORTIZACIONES ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	7.500,00
E)	PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00
F)	PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00
G)	IMPORTE NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00

MEMORIA ABREVIADA ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

b) Inmovilizado material.

Inmovilizaciones materiales		Importe
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO		9.643,37 €
	(+) Entradas	1.725,95 €
	(+) Correcciones de valor por actualización	0,00 €
	(-) Salidas	0,00 €
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO		11.369,32 €
C) AMORTIZACIONES ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO		8.022,50 €
	(+) Dotaciones y aumentos *	596,28 €
	(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00 €
D) AMORTIZACIONES ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO		8.618,78 €
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO		0,00 €
	(+) Dotaciones de provisiones	0,00 €
	(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00 €
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO		0,00 €
G) IMPORTE NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO		2.750,54 €

8. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen en posesión de ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS (ASA), ningún bien catalogado como de Patrimonio Histórico.

MEMORIA ABREVIADA
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Desglose de la partida D.III del Activo del Balance.

Cta. 447: Patrocinadores, afiliados y otros deudores.		Importe
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		0,00 €
	(+) Entradas	0,00 €
	(-) Salidas	0,00 €
B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		0,00 €
Cta. 449: Deudores por operaciones en común		Importe
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		0,00 €
	(+) Entradas	0,00 €
	(-) Salidas	0,00 €
B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		0,00 €
Cta. 4708. AA.PP. Deudora por Subvenciones		Importe
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		0,00 €
	(+) Entradas	0,00 €
	(-) Salidas	0,00 €
B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO		0,00 €
Cta. 495: Provisión para insolvencias de usuarios patrocinadores, afiliados y otros deudores.		Importe
C) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO		0,00 €
	(+) Dotaciones de provisiones	0,00 €
	(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00 €
D) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO		0,00 €

MEMORIA ABREVIADA

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- a) Información sobre el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidas que aparecen en las partidas correspondientes del Balance y de la Cuenta de Resultados.

Entidad	Finalidad de la Subvención, donación y legado	Importe
JUNTA DE ANDALUCIA	Programa "Servicio de Atención en rehabilitación física de mantenimiento 2020"	1.216,67 €
JUNTA DE ANDALUCIA	Programa "Mantenimiento 2020"	579,87 €
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	Programa "Mantenimiento y Funcionamiento"	1.200,00 €
JUNTA DE ANDALUCIA*	Programa "Charlas divulgativas sobre la acción voluntaria en nuestra entidad"	90,00 €
SALDO CUENTA 740 *		3.086,54 €

- Subvención concedida el día 17/12/2021 por importe total de 1.877,49 €; queda pendiente de aplicar en 2022 un importe de 1.787,49 €
- b) Información sobre el cumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados, desde el punto de vista del grado de realización del objetivo pretendido, y en su caso, grado de certeza o incertidumbre en el cumplimiento de las condiciones asociadas de la subvención, donación o legado.

Que las cuantías Solicitadas a los diferentes Organismos Públicos y Privados, han sido destinadas íntegramente a los Programas y Proyectos aprobados.

Todas las Actividades dependiente de subvenciones han sido desarrolladas en su totalidad, cumpliendo los objetivos marcados, según necesidades de nuestro colectivo.

11. DEUDAS

La entidad no tiene deudas con duración residual superior a cinco años, ni deudas con garantía real.

12. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La Entidad no posee participación ni directa ni indirectamente, sobre otras Entidad con porcentajes de participación superiores a los mínimos establecidos.

13. SITUACIÓN FISCAL

Todas las actividades realizadas por ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS (ASA) en el ejercicio 2020 están exentas de tributación por el IS.

Asimismo, no existen diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal.

MEMORIA ABREVIADA

ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

Impuesto sobre el Valor Añadido "IVA": ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS (ASA) como entidad o establecimiento de carácter social está exenta de las operaciones descritas en el Art. 20.1 números 8;13 y 14 de la Ley del Impuesto, no realizando otras distintas a las contempladas en el referido artículo.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Desglose de la cuenta de Resultados

a) Desglose de la partida 5 del debe de la Cuenta de Resultados, "Cargas sociales", distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

Cuenta	Descripción	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
640	Sueldos y Salarios, Serv. Profesionales	1.000,00	0,00
641	Indemnizaciones		
642	Seguridad Social, a cargo de la empresa		
649	Otros gastos sociales	2.380,00	0,00
	Total	3.380,00	0,00

14.2 Información sobre:

- a) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones de la actividad propia. La información relativa a subvenciones, donaciones y legados se encuentra contenida en el Apartado 8 de la presente Memoria.

15. OTRA INFORMACIÓN

No se han producido cambios en el órgano de gobierno.

No han recibido ningún tipo de retribución los miembros del Órgano de Gobierno de la entidad

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del Órgano de Gobierno de la entidad.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de Gobierno de la Entidad.

16. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para los criterios de presentación de la liquidación del presupuesto debe expresarse lo que señala la Norma 5ª del Anexo II del Plan General Contable "Normas de información presupuestaria de las Entidades sin fines lucrativos".

Al ser un estado en que se ponen en relación directa los presupuestos iniciales con su grado de realización, y teniendo en cuenta que la parte de realizaciones recoge las modificaciones positivas/negativas operadas en el presupuesto inicial durante el ejercicio, que sucesivamente hayan sido aprobadas por el Órgano de Gobierno, su elaboración debe seguir los mismos principios que los fijados en las Normas 1ª y 4ª, ambas inclusive.

**MEMORIA ABREVIADA
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS**

17. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

RESUMEN ECONÓMICO 2021

Epígrafes	INGRESOS		DESVIACIÓN	
	Presupuesto	REAL	Importe	%
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (INGRESOS)				
1. Resultado de explotación actividad mercantil	1.000,00	0,00	-1.000,00	100%
2. Cuotas de usuarios y afiliados	3.500,00	3.403,50	-96,50	-3%
3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	5.000,00	440,00	-4.560,00	-91%
4. Subvenciones, donaciones y legados - AYUDAS*	2.000,00	5.886,54	3.886,54	194%
5. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado. Resolución año anterior	0,00			
6. Otros ingresos	0,00			
7. Ingresos financieros	0,00			
8. Ingresos excepcionales	0,00			
Total ingresos operaciones funcionamiento	11.500,00	9.730,04	-1.769,96	-15%
Epígrafes	GASTOS		DESVIACIÓN	
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (GASTOS)	Presupuesto	REAL	Importe	%
1. Ayudas monetarias	0,00 €	0,00 €		
2. Consumo de explotación	3.000,00 €	1.888,97 €	-1111,03	-37%
3. Gastos de personal	3.600,00 €	1.320,00 €	-2280,00	-63%
4. Otros gastos de explotación	4.000,00 €	2.032,61 €	-1967,39	-49%
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	500,00 €	596,28 €	96,28	19%
6. Gastos financieros y gastos asimilados	400,00 €	280,68 €	-119,32	-30%
7. Gastos excepcionales, Donaciones investigación	0,00 €	0,00 €	0,00	100%
Total gastos operaciones de funcionamiento	11.500,00 €	6.118,54 €	-5381,46	-47%
SALDO TOTAL DE EJERCICIO 2021	0,00 €	3.611,50 €		

* LA DIFERENCIA CON LO PRESUPUESTADO OBEDECE A UN CAMBIO EN EL CRITERIO DE CONTABILIZACIÓN

18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No ha ocurrido ningún hecho significativo que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales.

Ningún hecho acaecido después del cierre afecta significativamente a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.